

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42608** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 614/2010, por auto de 25 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vit Electroinyección Alcorcón, S.L., con domicilio en Leganés, Calle Granizo, número 5, CIF B-84661420 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 22.704, folio 1, sección 8ª Hoja M-22.704.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Se hace constar que los escritos donde se comunique el crédito se han presentar en Decanato de Madrid, registro de escritos civiles, sito en calle Capitán Haya, número 66, siendo necesario presentar el escrito original junto con dos copias del mismo.

Sexto.- Que ha sido nombrado Administrador concursal a doña María Remedios Ortega Tortosa con despacho profesional en Madrid, Calle Ayala, número 100, 1ª escalera, 1º izquierda.

Madrid, 25 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100090013-1